

CRÉDITO AL TALENTO

Modalidad media superior y superior

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

CONVOCA:

Los guanajuatenses a la campaña de crédito educativo para estudios de nivel media superior y superior.

BASES

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo facilitar a través de un crédito educativo, que las y los estudiantes guanajuatenses, puedan continuar con su trayectoria educativa de nivel media superior y superior, siendo necesario que cumplan con el perfil, requisitos y documentación del programa "Crédito al Talento" previsto en los Lineamientos del Programa "Crédito al Talento" para el Ejercicio Fiscal de 2022.

I. PERFIL:

1. Ser guanajuatenses, y
2. Acreditar que se encuentren inscritos o hayan sido aceptados en la institución de nivel media superior o superior para la que solicitan el crédito.

II. REQUISITOS: Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Llenar formulario electrónico y anexar la documentación, todo lo anterior en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/convocatorias/>
2. Presentar aval que deberá reunir lo siguiente:
 - Ser guanajuatense;
 - Residir dentro de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato;
 - Tener entre 18 y 65 años;
 - Un acreditado no podrá ser aval, ni viceversa.

3. Que la persona solicitante, así como la(s) persona(s) que aporten el mayor ingreso y/o su(s) aval(es) no presenten alguna de las claves de observación del reporte del buró de crédito a que se refiere el artículo 21 de los Lineamientos que se encuentran en la siguiente liga: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion/>, y
4. Una vez aprobado el crédito suscribir los documentos legales (contrato y pagaré).

III. DOCUMENTOS:

1. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, Licencia de conducir del Estado de Guanajuato o pasaporte de las personas solicitantes y avales;
2. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y/o cable, gas, con fecha de expedición no mayor a 2 meses de las personas solicitantes y avales;
3. En caso de no haber nacido en el Estado de Guanajuato, acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato en los últimos dos años con, carta laboral, constancia de estudios y/o carta de residencia vigente expedida por autoridad municipal, de las personas solicitantes y avales;
4. Comprobante de ingresos mensuales de las personas solicitantes y avales, si la persona solicitante depende económicamente de otra persona anexar comprobante de ingresos de quien aporte el mayor ingreso familiar y de los avales con fecha de expedición no mayor de 2 meses o carta de manifestación de ingresos;
5. Comprobante de inscripción, pago de colegiaturas, carta de aceptación de la institución educativa o formadora de acuerdo con la modalidad solicitada;
6. En caso de estudiantes de instituciones privadas carta de costos de la institución educativa y/o para estudiantes de instituciones públicas el presupuesto de manutención;
7. En caso de estudiantes de instituciones privadas clabe interbancaria de la Institución educativa y para estudiantes de instituciones públicas el estado de cuenta bancario de la persona solicitante que incluya la clabe interbancaria con fecha de expedición no mayor de 2 meses, la cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva del beneficiario asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes al crédito y apoyo a que se refieren estas Reglas de Operación;

8. Consulta del reporte especial de buró de crédito con vigencia máxima de seis meses de las personas que serán acreditadas y/o de la mayor fuente de ingreso familiar y en todos los casos el del aval o los avales, que podrá descargar de la siguiente liga: <https://www.burodecredito.com.mx/>;

JUVENTUDES GTO podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la veracidad de los documentos anexados.

IV. PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

1. Los interesados deberán presentar su solicitud a partir del día 24 veinticuatro de junio y hasta el 21 veintiuno de octubre del 2022, está sujeto a suficiencia presupuestal. El registro deberá realizarse en el siguiente link: <http://crédito.juventudesgto.com/request/public?r=Ny9hNXZVS3NnM01wMUFUZVZmTWZTUT09>
2. La persona solicitante deberá subir a la plataforma su documentación completa en formato PDF durante el proceso de registro;
3. JUVENTUDES GTO validará que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación del programa, en caso de presentar algún error se le notificará mediante correo electrónico;
4. Los resultados sobre los solicitantes aprobados para acceder el crédito, se darán a conocer mediante llamada telefónica o correo electrónico directamente a la persona solicitante;
5. Los solicitantes aprobados para acceder al crédito de "Crédito al Talento" deberán formalizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Crédito Educativo de JUVENTUDES GTO con domicilio en Fray Martín de Valencia #102 Col. Santo Domingo CP 37557 León Gto., y
6. JUVENTUDES GTO realizará el pago 5 días hábiles a partir de la firma del contrato y pagará.

V. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

- ✓ El otorgamiento del crédito educativo será hasta por un monto de hasta \$25,000.00 anuales a las y los beneficiarios que cumplan en **tiempo y forma** con los requisitos previstos en esta convocatoria, así como en los lineamientos del programa;
- ✓ Estos créditos serán otorgados con una tasa preferencial fija del 7% anual sobre saldos insolutos;
- ✓ El pago mensual será fijo durante la vigencia del crédito, el incumplimiento en el pago de mensualidades causará intereses moratorios del 1.5 % sobre el importe de los pagos no realizados, y
- ✓ La realización del programa estará sujeta a suficiencia presupuestal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS

Art. 22 de los Lineamientos del programa Crédito al Talento para el ejercicio fiscal 2022

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ACREDITADAS

Art. 23 de los Lineamientos del programa Crédito al Talento para el ejercicio fiscal 2022

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

JUVENTUDES GTO podrá solicitar entrevistas a los solicitantes, los cuales deben ser considerados para continuar con la solicitud.

Todo caso no previsto será revisado por JUVENTUDES GTO.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA SON TOTALMENTE GRATUITOS.